2R/V

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO ORIENTE

COPIA No. __1_ DE 1___ COPIAS
DISPENSARIO MEDICO ORIENTE.
APIAY. _ENERO 2023

Villavicencio Meta, 13 enero de 2023

PLAN DE NECESIDADES 043 DE **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS FORMULADOS PARA EL ASEO PERSONAL (PAÑALES DESECHABLES Y PAÑOS HÚMEDOS) PARA EL CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES JUDICIALES DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS"**. QUE EMITE DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE, PARA LA EJECUCIÓN DE PARTIDAS ASIGNADAS POR LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EN LA VIGENCIA 2023 DE CONFORMIDAD AL RADICADO N° **20233220000071423MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN INSTRUCTIVO OAP N° 001.**

SITUACIÓN
La regional en sanidad Militar de la Cuarta División del Ejército Nacional cuenta aproximadamente con una población beneficiaria de 42.013 usuarios divididos entre los departamentos de Meta, Vaupés y Guaviare respectivamente.

El Dispensario Médico de Oriente como Unidad Centralizadora Administrativa de acuerdo a lo establecido en la Directiva Permanente N° 0016 de 2007 y Plan de Centralización N° 5867 de 2016 debe garantizar el desarrollo administrativo y asistencial de todas sus unidades centralizadas , en razón a esto se ha establecido la necesidad de : "SUMINISTRO DE ELEMENTOS FORMULADOS PARA EL ASEO PERSONAL **(PAÑALES DESECHABLES Y PAÑOS HÚMEDOS) PARA EL CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES JUDICIALES DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS"**

buscando dar cumplimiento a los diferentes procesos misionales de cada una de los ESM, permitiendo y garantizando que cada uno de ellos cuente con los elementos necesarios para el normal desempeño de sus funciones asignadas. En su obligación Misional de prestar servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares en la jurisdicción, se ha visto en la necesidad de gestionar significativamente en sus Servicios y bienes que coadyuven al cumplimiento de sus fines.

La necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación es la del "SUMINISTRO DE ELEMENTOS FORMULADOS PARA EL ASEO PERSONAL **(PAÑALES DESECHABLES Y PAÑOS HÚMEDOS) PARA EL CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES JUDICIALES DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS"**

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El Dispensario Médico de Oriente, tiene como misión prestar el apoyo de Sanidad a las Operaciones de la Fuerza y brindar servicios integrales de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. En este contexto, debe garantizar de manera oportuna, continua y de calidad el suministro de servicios médicos con ocasión a las diferentes necesidades en salud de los usuarios afiliados SSFM. Sin embargo, por diferentes motivos los usuarios acuden a mecanismos legales, ya sea a través de acciones constitucionales de tutela y/o derechos de petición en procura de la protección de los derechos fundamentales como el derecho a la vida y a la salud para el efectivo y real acceso a los servicios y tecnologías integrales de salud.
Dicho lo anterior, es imperioso indicar que unas de las necesidades más numerosas y sentidas de los usuarios de los servicios de Salud, es el suministro de pañales desechables y paños húmedos, que como artículos de higiene personal deben ser suministrados de manera ágil, ininterrumpida, y prioritaria, pues se encuentran ligados a la prestación de los servicios interdisciplinarios de salud bajo preceptos éticos y técnicos que logren el bienestar, y la salud del paciente y de su núcleo familiar.
En efecto, la Corte Constitucional con ponencia de los magistrados José Fernando Reyes y Alberto Rojas Rios, conoció 30 expedientes en los cuales se discutía la prestación de servicios y el suministro de tecnologías de salud que se encontraban excluidos del Plan de Beneficios de Salud (PBS), tales como pañales, pañitos húmedos, cremas anti-escaras, silla de ruedas, enfermería y transporte, donde reconoció que si bien los pañales no proporcionan un efecto sanador de las enfermedades de los pacientes, si se constituyen en elementos indispensables para preservar el goce de una vida

digna de quien lo requiere, y por tanto, se circunscriben al elemento de bienestar desarrollado por la definición de salud.
Son numerosos los pronunciamientos legales a favor de los accionantes a quienes han formulado pañales desechables, que por su patología tienen restricciones en la movilidad y control adecuado de los esfínteres, y que, debido a su falta de locomoción y al hecho de depender totalmente de un tercero, no pueden realizar sus necesidades fisiológicas en condiciones regulares, con la finalidad de reducir la incomodidad e intranquilidad que les genera a las personas no poder controlar cuándo y dónde realizar sus necesidades. En reiteradas ocasiones este suministro de pañales ha sido decantado por la jurisprudencia, al catalogarlos como necesarios, en el marco de la atención integral que debe garantizar el derecho a la vida digna y a la salud.
También es importante indicar que tan solo para la vigencia 2021 en el Dispensario Médico de Oriente, los despachos judiciales ampararon 32 acciones de tutela a favor de los accionantes, donde en muchos casos se ampara y ordena el suministro de tratamiento integral por orden judicial, sumado a las acciones de tutela de vigencias anteriores que aún se continúa dando cumplimiento en tracto sucesivo respecto a la prestación de servicios médicos – suministro de pañales.
LAS RAZONES QUE JUSTIFICAN LA NECESIDAD.

Por otro lado, la necesidad encuentra su justificación cuando per se existe una orden y/o prescripción médica de pañales, ya que la alta corte constitucional también ha decantado sobre la inadmisibilidad de negar cualquier tecnología en salud incluida en el plan de beneficios cuando ha sido formulada por el
médico tratante, ya que bajo los postulados de la ley estatutaria en salud ley 1751 de 2015, en su artículo 17 garantiza la autonomía de los profesionales de la salud, respecto al diagnóstico y tratamiento de los pacientes, es decir, que en el ejercicio de la actividad médica el personal galénico tiene total autonomía para adoptar decisiones sobre el diagnóstico y tratamiento de los pacientes, autonomía ejercida en el marco de la autorregulación, la ética, la racionalidad y evidencia científica.
Bajo dicho precepto, también es necesario manifestar que, en algunos casos, el personal galénico ha justificado el suministro de dichos elementos por las reacciones físicas como la hipersensibilidad por cambio de marcas y características de los pañales que normalmente utilizan estos pacientes, por lo que se debe tener un alto sentido de responsabilidad a la hora del suministro de los mismos.
Por mencionar algunos casos: Acción de tutela rad. 2022-00239-00 proferida por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Villavicencio donde ordenó:

RESUELVE:

PRIMERO: TUTELAR el derecho fundamental a la salud del Sr. [redacted] conforme las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ORDENAR a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL para que, dentro de las cuarenta y ocho horas (48) siguientes a la notificación de esta decisión, a través del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR correspondiente, directamente o de la Red Externa contratada para tal fin o a quien corresponda, realice valoración médica al Sr. [redacted] a fin de que determine si requiere o no de pañales desechables, de requerirse, se expedirá la respectiva orden médica.

Si tal valoración da como resultado la necesidad de pañales desechables por el accionante, se ordena a la Dirección de Sanidad del Ejército, a través de quien corresponda, que dentro de las 48 horas siguientes a la realización de tal valoración, materialice su ENTREGA al accionante en la forma y cantidad prescrita por el profesional de la salud .

TERCERO: La presente decisión puede ser impugnada dentro de los tres (03) días siguientes a su notificación, en tal caso, envíese la actuación al Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial.

CUARTO: De no ser impugnada, remítase el proceso para su eventual revisión a la Honorable Corte Constitucional.

Justificación en Historia clinica

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Dispensario Médico de Oriente
Km 7 Vía Puerto López Vereda Apiay
Email dmori@buzonejercito.mil.co

CONTINUACIÓN DEL PLAN DE NECESIDADES 043 PARA "SUMINISTRO DE ELEMENTOS FORMULADOS PARA EL ASEO PERSONAL (PAÑALES DESECHABLES Y PAÑOS HÚMEDOS) PARA EL CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES JUDICIALES DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS".

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
Dirección General de Sanidad Militar

FORMULACIÓN MEDICAMENTOS
CÓDIGO: MDM-CGFM-PROGTEC-DGSM-FU.95.1-6 v1
PROCESO: Proceso de Gestión Tecnologica -PROGTEC
Vigente a partir de: 11/11/2015 — Página 1 de 1

Fecha generación: 16/02/2023 07:49:23

FORMULA	E20221389003	FECHA DE PRESCRIPCION	29/11/2022	CIE 10	T913			
ESM QUE GENERA LA FORMULA	DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE							
CODIGO UNIDAD ORGANICA	5000101119201				CAUSA EXTERNA	CG		
GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES DEL PACIENTE				EDAD	Nº HISTORIA CLÍNICA		
SLP	[redacted]				38 Años / 3 Meses / 9 Días	[redacted]		
AFILIACIÓN	CENTRO DE COSTOS	FUERZA	ARL	EPS	LUGAR PRESCRIPCIÓN			
Cotizante	Formulación no especial	EJC	No registra	No registra	VILLAVICENCIO, META			

	MEDICAMENTO EN NOMBRE GENÉRICO			CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	
1	GUANTE NO ESTERIL LATEX NATURAL TALLA M			No registra	Insumos	
	DOSIS	VIA ADM.	FREC.	TIEMPO TTO.	CANTIDAD	CANTIDAD EN LETRAS
	No	No registra	No	No registra	4	CUATRO

POSOLOGÍA:

Recomendaciones: paciente masculino con antecedentes de trauma raquimedular, en silla de ruedas quien requiere cateterismo 4 veces al día, requiere 4 cambios de sonda al día, se indican 2 cajas de ghantes al mes, para 4 cajas para 2 meses

	MEDICAMENTO EN NOMBRE GENÉRICO			CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	
2	SONDA SILICONIZADA NELATON #14, ESTERIL. EMPAQUE INDIVIDUAL EN PAPEL.GRADO			No registra	Insumos	
	DOSIS	VIA ADM.	FREC.	TIEMPO TTO.	CANTIDAD	CANTIDAD EN LETRAS
	No	No registra	No	No registra	120	CIENTO VEINTE

POSOLOGÍA:

Recomendaciones: paciente masculino con antecedentes de trauma raquimedular, en silla de ruedas quien requiere cateterismo 4 veces al día, requiere 120 sondas por mes, se indican 240 para 2 meses

	MEDICAMENTO EN NOMBRE GENÉRICO			CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	
3	PAÑAL DESECHABLE ADULTO LARGE, UNIDAD			No registra	Insumos	
	DOSIS	VIA ADM.	FREC.	TIEMPO TTO.	CANTIDAD	CANTIDAD EN LETRAS
	No	No registra	No	No registra	240	DOSCIENTOS CUARENTA

POSOLOGÍA:

Recomendaciones: paciente masculino con antecedentes de trauma raquimedular, en silla de ruedas quien requiere cambio de pañal 4 veces al día, requiere 120 por mes, se indican 240 para 2 meses

FIRMA DEL PACIENTE	FIRMA DEL MÉDICO	
CC: [redacted]	NOMBRE: LILIANA FAOUEN	
TEL: No registra	No. REGISTRO: No registra	Nombre/Firma ENTREGADO POR

ORDEN VALIDA POR 3 DIAS (72 HORAS) HABILES ORIGINAL Y COPIA PACIENTE PRESENTAR CARNE DE SERVICIOS EN SALUD EN FARMACIA. VERIFICAR MEDICAMENTOS DESPACHADOS ANTES DE RETIRARSE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
Dirección General de Sanidad Militar

FORMULACIÓN MEDICAMENTOS
CÓDIGO: MDM-CGFM-PROGTEC-DGSM-FU.95.1-6 v1
PROCESO: Proceso de Gestión Tecnologica -PROGTEC
Vigente a partir de: 11/11/2015 — Página 1 de 1

Fecha generación: 16/02/2023 07:50:52

FORMULA	E202221406792	FECHA DE PRESCRIPCIÓN	02/12/2022	CIE 10	G408	G800		
ESM QUE GENERA LA FORMULA	DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE							
CODIGO UNIDAD ORGÁNICA	5000101119201				CAUSA EXTERNA	CG		
GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES DEL PACIENTE				EDAD	Nº HISTORIA CLÍNICA		
SM	[redacted]				16 Años / 16 Días	[redacted]		
AFILIACIÓN	CENTRO DE COSTOS	FUERZA	ARL	EPS	LUGAR PRESCRIPCIÓN			
Beneficiario	Formulación no especial	EJC	No registra	No registra	VILLAVICENCIO, META			

	MEDICAMENTO EN NOMBRE GENÉRICO			CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	
1	GUANTE NO ESTERIL LATEX NATURAL TALLA M			No registra	Insumos	
	DOSIS	VIA ADM.	FREC.	TIEMPO TTO.	CANTIDAD	CANTIDAD EN LETRAS
	No	No registra	No	No registra	6	SEIS

POSOLOGÍA:

Recomendaciones: 6 CAJAS PARA 00 DIAS

	MEDICAMENTO EN NOMBRE GENÉRICO			CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	
2	PAÑAL DESECHABLE ADULTO S (PEQUEÑO-BASICO) PAQUETE			No registra	Insumos	
	DOSIS	VIA ADM.	FREC.	TIEMPO TTO.	CANTIDAD	CANTIDAD EN LETRAS
	No	No registra	No	No registra	240	DOSCIENTOS CUARENTA

POSOLOGÍA

Recomendaciones: 240 PAÑALES TALLA S PARA 00 DIAS

FIRMA DEL PACIENTE	FIRMA DEL MÉDICO	
CC: [redacted]	NOMBRE: MARIA ALEJANDRA	
TEL: No registra	No. REGISTRO: 1121865390	Nombre/Firma ENTREGADO POR

ORDEN VALIDA POR 3 DIAS (72 HORAS) HABILES ORIGINAL Y COPIA PACIENTE PRESENTAR CARNE DE SERVICIOS EN SALUD EN FARMACIA. VERIFICAR MEDICAMENTOS DESPACHADOS ANTES DE RETIRARSE

Para analizar la importancia de la adquisición de estos materiales el Dispensario Médico de Oriente, no se pueden pasar por alto los siguientes interrogantes.

Quienes se beneficiarán
Los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, en especial quienes en calidad de pacientes con diferentes morbilidades o en situación de discapacidad, podrán gozar de condiciones óptimas de bienestar, a pesar de tener restricciones en su movilidad, o el control de sus esfínteres. La Dirección Sanidad Ejercito – Dispensario Médico de Oriente, quien debe suministrar servicios médicos integrales al personal de usuarios radicados en la jurisdicción de la Cuarta División del Ejército Nacional, los cuales están compuestos por el personal de oficiales, suboficiales y soldados profesionales activo y sus beneficiarios, los soldados de servicio militar, el personal militar retirado y pensionado con sus beneficiarios y el personal de soldados y civiles pensionados con sus beneficiarios.

Que áreas se beneficiaran
Las áreas de Medicina General, consulta médica especializada, programas de promoción y prevención, Rehabilitación, niños con capacidades diversas, y en resumen, el Dispensario Médico de Oriente, y su sección de jurídica, al evitar desacatos y quejas a los entes superiores por la no disponibilidad de pañales desechables para los pacientes que por su condición los requieran, se les formulen y entablen acciones legales de amparo a sus derechos fundamentales.

MISION
El Dispensario Médico Oriente a partir del año 2006, por intermedio de la sección de planeación y presupuesto centraliza y ejecuta los recursos asignados por la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, para satisfacer las necesidades básicas de los Establecimientos de Sanidad Militar de la Regional N° 04 en la Cuarta División del Ejército Nacional, esto con el fin de garantizar de forma eficiente, eficaz y oportuna la prestación de los servicios de salud a la población beneficiaria de los diferentes Dispensarios Médicos adscritos a la Cuarta División.

EJECUCIÓN
Conceptos Generales
Consiste en adquirir: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS FORMULADOS PARA EL ASEO PERSONAL **(PAÑALES DESECHABLES Y PAÑOS HÚMEDOS) PARA EL CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES JUDICIALES DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS".**

Misiones Particulares
El Dispensario Médico Oriente ejecuta el presupuesto asignado para las partidas fiscales asignadas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO.

La inversión será exclusivamente para cubrir la necesidad de los elementos y/o servicios a adquirir para el año 2023.

NECESIDAD: "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS FORMULADOS PARA EL ASEO PERSONAL (PAÑALES DESECHABLES Y PAÑOS HÚMEDOS)** PARA EL CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES JUDICIALES DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS".

A continuación, se describirá de manera precisa el servicio requerido por el DISPENSARIO MEDICO ORIENTE:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS FORMULADOS PARA EL ASEO PERSONAL (PAÑALES DESECHABLES Y PAÑOS HÚMEDOS) PARA EL CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES JUDICIALES DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS".

A continuación, se describirá de manera precisa los materiales requeridos por el **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE:**

4RN

CONTINUACIÓN DEL PLAN DE NECESIDADES 043 PARA "SUMINISTRO DE ELEMENTOS FORMULADOS PARA EL ASEO PERSONAL (PAÑALES DESECHABLES Y PAÑOS HÚMEDOS) PARA EL CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES JUDICIALES DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS".

No	NOMBRE DEL ELEMENTO	MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANT	UNSPC	SAP
1	PAÑAL DESECHABLE ETAPA 1	PAQUETE X 50 UND	PAÑAL DESECHABLE PARA NIÑO ULTRA ABSORBENTE. QUE RETIENE Y GELATINIZA LA ORINA EN EL INTERIOR DEL PAÑAL. CON DISEÑO ANATÓMICO CINTURA ELASTIZADA. CINTA PEGA-DESPEGA REUTILIZABLES. BARRERAS ALTAS PARA PREVENIR FILTRACIONES, QUE EVITEN ESCAPES Y NO IRRITEN LA PIEL, HIPOALERGÈNICO CUBIERTA IMPERMEABLE TIPO TELA. LIBRE DE SUSTANCIAS EXTRAÑAS. DERMATOLÓGICAMENTE PROBADO	1	53102305	2502594
2	PAÑAL DESECHABLE ETAPA 2	PAQUETE X 50 UND	PAÑAL DESECHABLE PARA NIÑO ULTRA ABSORBENTE. QUE RETIENE Y GELATINIZA LA ORINA EN EL INTERIOR DEL PAÑAL. CON DISEÑO ANATÓMICO CINTURA ELASTIZADA. CINTA PEGA-DESPEGA REUTILIZABLES. BARRERAS ALTAS PARA PREVENIR FILTRACIONES, QUE EVITEN ESCAPES Y NO IRRITEN LA PIEL, HIPOALERGÈNICO CUBIERTA IMPERMEABLE TIPO TELA. LIBRE DE SUSTANCIAS EXTRAÑAS. DERMATOLÓGICAMENTE PROBADO	1	53102305	2502595
3	PAÑAL DESECHABLE ETAPA 3	PAQUETE X 50 UND	PAÑAL DESECHABLE PARA NIÑO ULTRA ABSORBENTE. QUE RETIENE Y GELATINIZA LA ORINA EN EL INTERIOR DEL PAÑAL. CON DISEÑO ANATÓMICO CINTURA ELASTIZADA. CINTA PEGA-DESPEGA REUTILIZABLES. BARRERAS ALTAS PARA PREVENIR FILTRACIONES, QUE EVITEN ESCAPES Y NO IRRITEN LA PIEL, HIPOALERGÈNICO CUBIERTA IMPERMEABLE TIPO TELA. LIBRE DE SUSTANCIAS EXTRAÑAS. DERMATOLÓGICAMENTE PROBADO	1	53102305	2501197
4	PAÑAL DESECHABLE ETAPA 4	PAQUETE X 50 UND	PAÑAL DESECHABLE PARA NIÑO ULTRA ABSORBENTE. QUE RETIENE Y GELATINIZA LA ORINA EN EL INTERIOR DEL PAÑAL. CON DISEÑO ANATÓMICO CINTURA ELASTIZADA. CINTA PEGA-DESPEGA REUTILIZABLES. BARRERAS ALTAS PARA PREVENIR FILTRACIONES, QUE EVITEN ESCAPES Y NO IRRITEN LA PIEL, HIPOALERGENICO CUBIERTA IMPERMEABLE TIPO TELA. LIBRE DE SUSTANCIAS EXTRAÑAS. DERMATOLÓGICAMENTE PROBADO	1	53102305	2502596
5	PAÑAL DESECHABLE ETAPA 5	PAQUETE X 50 UND	PAÑAL DESECHABLE PARA NIÑO ULTRA ABSORBENTE. QUE RETIENE Y GELATINIZA LA ORINA EN EL INTERIOR DEL PAÑAL. CON DISEÑO ANATÓMICO CINTURA ELASTIZADA. CINTA PEGA-DESPEGA REUTILIZABLES. BARRERAS ALTAS PARA PREVENIR FILTRACIONES, QUE EVITEN ESCAPES Y NO IRRITEN LA PIEL, HIPOALERGENICO CUBIERTA IMPERMEABLE TIPO TELA. LIBRE DE SUSTANCIAS EXTRAÑAS. DERMATOLÓGICAMENTE PROBADO	1	53102305	2501210

6	PAÑAL DESECHABLE ETAPA 6	PAQUETE X 30 UND	PAÑAL DESECHABLE PARA NIÑO ULTRA ABSORBENTE. QUE RETIENE Y GELATINIZA LA ORINA EN EL INTERIOR DEL PAÑAL. CON DISEÑO ANATÓMICO CINTURA ELASTIZADA. CINTA PEGA-DESPEGA REUTILIZABLES. BARRERAS ALTAS PARA PREVENIR FILTRACIONES, QUE EVITEN ESCAPES Y NO IRRITEN LA PIEL, HIPOALERGENICO CUBIERTA IMPERMEABLE TIPO TELA. LIBRE DE SUSTANCIAS EXTRAÑAS. DERMATOLÓGICAMENTE PROBADO	1	53102305	2501194
7	PAÑAL DESECHABLE ULTRABSORBENTE ADULTO TALLA S	PAQUETE X 60 UND	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO CON INCONTINENCIA SEVERA, CON POCA O NINGUNA CAPACIDAD DE MOVIMIENTO. SUPERABSORBENTE (GEL ABSORBENTE) HIPOALERGENICO, QUE GELATINICE LOS LÍQUIDOS Y AYUDE A NEUTRALIZAR EL OLOR DE LA ORINA. BARRERAS LATERALES QUE EVITEN ESCAPES DE ORINA. ADHESIVOS REUTILIZABLES PARA REVISIÓN Y FACIL COLOCACIÓN Y AJUSTE. ELASTICO POSTERIOR QUE SE AJUSTE COMODAMENTE Y NO GENEREN IRRITACIONES. ZONA ULTRABSORBENTE QUE OFREZCA RAPIDA ABSORCIÓN, SEQUEDAD SUPERFICIAL Y MENOR RIESGO DE IRRITACIÓN. CON INDICADOR DE HUMEDAD.	1	53102306	2501190
8	PAÑAL DESECHABLE ULTRABSORBENTE ADULTO TALLA M	PAQUETE X 60 UND	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO CON INCONTINENCIA SEVERA, CON POCA O NINGUNA CAPACIDAD DE MOVIMIENTO. SUPERABSORBENTE (GEL ABSORBENTE) HIPOALERGENICO, QUE GELATINICE LOS LÍQUIDOS Y AYUDE A NEUTRALIZAR EL OLOR DE LA ORINA. BARRERAS LATERALES QUE EVITEN ESCAPES DE ORINA. ADHESIVOS REUTILIZABLES PARA REVISIÓN Y FACIL COLOCACIÓN Y AJUSTE. ELASTICO POSTERIOR QUE SE AJUSTE COMODAMENTE Y NO GENEREN IRRITACIONES. ZONA ULTRABSORBENTE QUE OFREZCA RAPIDA ABSORCIÓN, SEQUEDAD SUPERFICIAL Y MENOR RIESGO DE IRRITACIÓN. CON INDICADOR DE HUMEDAD.	1	53102306	2501193
9	PAÑAL DESECHABLE ULTRABSORBENTE ADULTO TALLA L	PAQUETE X 60 UND	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO CON INCONTINENCIA SEVERA, CON POCA O NINGUNA CAPACIDAD DE MOVIMIENTO. SUPERABSORBENTE (GEL ABSORBENTE) HIPOALERGENICO, QUE GELATINICE LOS LÍQUIDOS Y AYUDE A NEUTRALIZAR EL OLOR DE LA ORINA. BARRERAS LATERALES QUE EVITEN ESCAPES DE ORINA. ADHESIVOS REUTILIZABLES PARA REVISIÓN Y FACIL COLOCACIÓN Y AJUSTE. ELASTICO POSTERIOR QUE SE AJUSTE COMODAMENTE Y NO GENEREN IRRITACIONES. ZONA ULTRABSORBENTE QUE OFREZCA RAPIDA ABSORCIÓN, SEQUEDAD SUPERFICIAL Y MENOR RIESGO DE IRRITACIÓN. CON INDICADOR DE HUMEDAD.	1	53102306	2501192

CONTINUACIÓN DEL PLAN DE NECESIDADES 043 PARA "SUMINISTRO DE ELEMENTOS FORMULADOS PARA EL ASEO PERSONAL (PAÑALES DESECHABLES Y PAÑOS HÚMEDOS) PARA EL CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES JUDICIALES DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS".

10	PAÑAL DESECHABLE ULTRABSORBENTE ADULTO TALLA XL	PAQUETE X 60 UND	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO CON INCONTINENCIA SEVERA, CON POCA O NINGUNA CAPACIDAD DE MOVIMIENTO. SUPERABSORBENTE (GEL ABSORBENTE) HIPOALERGENICO, QUE GELATINICE LOS LÍQUIDOS Y AYUDE A NEUTRALIZAR EL OLOR DE LA ORINA. BARRERAS LATERALES QUE EVITEN ESCAPES DE ORINA. ADHESIVOS REUTILIZABLES PARA REVISIÓN Y FACIL COLOCACIÓN Y AJUSTE. ELASTICO POSTERIOR QUE SE AJUSTE COMODAMENTE Y NO GENEREN IRRITACIONES. ZONA ULTRABSORBENTE QUE OFREZCA RAPIDA ABSORCIÓN, SEQUEDAD SUPERFICIAL Y MENOR RIESGO DE IRRITACIÓN. CON INDICADOR DE HUMEDAD.	1	53102306	2501192
11	PAÑITOS Y/O TOALLITAS HÚMEDAS DESECHABLES	PAQUETE DE 100 A 120 UNIDADES	PAÑITOS Y/O TOALLITAS HÚMEDAS DESECHABLES, SIN ALCOHOL; RESISTENTES E HIPO ALERGÉNICOS.	1	47131502	1355366

NOTA: FICHAS TÉCNICAS, El oferente deberá presentar las fichas técnicas de todos los elementos ofertados (original). Las mismas deberán allegarse en castellano o acompañadas de traducción y de forma legible.

Clasificación del bien o servicio a contratar:

	segmento	familia	Clases	Productos	Descripción
Codificación de Bienes y Servicios	14	10	15	01	Pulpa de papel
	53	10	23	00	Ropa Interior
	53	10	23	06	Pañales para adulto
	53	10	23	05	Pañales para bebé

Rubro Presupuestal:

RUBRO		A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS
ÍTEM	UNIDADES	SERVICIOS DE PSIQUIATRIA HOSPITALARIA
1	DMORI	60.000.000
VALOR A EJECUTAR		**60.000.000**

Mayor. **JUAN DAVID GASTELBONDO SILVA**
Ordenador del Gasto DMORI

Realizo: **OPS. NORMA CONSTANZA LOPEZ**

Aprobó: **SS TOVAR REYES LIZANDRO**
Planes DMORI

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Dispensario Médico de Oriente
Km 7 Vía Puerto López Vereda Apiay
Email dmori@buzonejercito.mil.co

DMORI

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Dispensario Médico de Oriente
Km 7 Vía Puerto López Vereda Apiay
Email dmori@buzonejercito.mil.co